

Normas sectoriales de competencia laboral en el mantenimiento del cultivo de la palma de aceite

Un equipo técnico de expertos de empresas palmeras de la Zona Central elaboró las siete unidades de competencia laboral que componen la titulación en mantenimiento del cultivo de la palma de aceite, con el apoyo metodológico del Sena Regional Santander.

En la reunión del grupo directivo de la palma de aceite del Sena y el sector palmicultor del pasado 5 de noviembre para trabajadores calificados se aprobaron las siete nuevas normas sectoriales o unidades de competencia laboral que constituyen la titulación Mantenimiento del cultivo de palma de aceite, que en conjunto con las dos titulaciones ya aprobadas desde el 2001 en Siembra de palma de aceite y Cosecha de fruto de palma de aceite, completan las funciones productivas de campo para operarios.

Las siete unidades de competencia laboral que componen la titulación son:



- Realizar labores culturales con las técnicas requeridas por el cultivo.
- Monitorear las áreas del cultivo con base en las variables de crecimiento, desarrollo y producción.
- Tomar muestras foliares de suelos y aplicar fertilizantes con las técnicas requeridas.
- Regular el balance hídrico del cultivo con los sistemas y técnicas requeridas.
- Determinar el estado de sanidad del cultivo de acuerdo con los parámetros técnicos.
- Regular las poblaciones de plagas mediante la utilización de controladores biológicos.
- Intervenir la presencia de insectos, plagas y patógenos minimizando riesgos de impacto ambiental.

Corpamag aprueba Planes de Manejo Ambiental

Una vez cumplido el proceso de evaluación y ajustes a los documentos de propuesta, Corpamag aprobó los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de las empresas con planta de beneficio en el departamento del Magdalena. En ceremonia especial que tuvo lugar en el Salón Donama de la Corporación, el 18 de octubre del presente año, las empresa Aceites S.A., C.I. Tequendama Ltda, Extractora de Acei-

te el Roble S.A., Extractora Bella Esperanza Ltda, Gradesa S.A., Padelma S.A. y Palmag Ltda., recibieron la respectiva resolución de aprobación.

Tanto, Corpamag como Fedepalma destacaron la importancia de este logro dentro del marco del Convenio de Concertación para una Producción Limpia, porque será el instrumento de referencia para enmarcar toda la gestión ambiental en cada empresa, tomar las medidas pertinentes para evitar o reducir al máximo impactos ambientales negativos en las actividades agrícolas y del proceso de extracción del aceite, adelantar los procesos de monitoreo, evaluación y seguimiento. De esta forma, las empresas demuestran el cumplimiento de las políticas y normas ambientales en su conjunto.

Además, con la aplicación efectiva de las medidas contempladas en los PMA se busca el fortalecimiento de los procesos de autogestión y mejoramiento continuo mediante la implementación de tecnologías limpias o ecológicas, que a la larga no sólo son amigables con los recursos naturales renovables y con el medio ambiente en general, sino que contribuyen en forma significativa a mejorar la competitividad del sector.



Recibe la resolución del Plan de Manejo Ambiental Nelson Vives de Extractora El Roble S.A.